EXP-RECT-UER: 3504/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS FOLIO 12

Universidad Nacional de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382/15

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 DIC 2015

VISTO la propuesta de la Convocatoria 2016 a Proyectos de Extensión y Actividades Culturales dirigidas por docentes y alumnos de centros de estudiantes, presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que el proceso de fortalecimiento y jerarquización de la Extensión es una prioridad para esta universidad.

Que la Secretaría mencionada tiene la decisión de continuar promoviendo actividades culturales, teniendo en cuenta las experiencias positivas de las convocatorias anteriores.

Que la referida propuesta ha sido analizada en el seno del Consejo de Extensión, según consta a fojas 6/7.

Que, a foja 9, ha dictaminado la Comisión de Extensión Universitaria.

Que es atribución de este cuerpo, realizar la Convocatoria y fijar el cronograma correspondiente, conforme a lo establecido en la Ordenanza 388.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2016 en los aspectos generales y particulares para Proyectos de Extensión y Actividades Culturales dirigidas por docentes y alumnos de centros de estudiantes, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
b/l
vlp.

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior

Ing. Qcd. Jorge A. Gerard
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FOLIO 13

Universidad Nacional de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382 / 15

A N E X O I

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2016

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura convoca a la presentación de propuestas de **PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS POR DOCENTES Y ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES.**

I - MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA

La Universidad Nacional de Entre Ríos destaca a la Extensión Universitaria -junto a la docencia y la investigación- como una función sustantiva de la misma inherente a su misión.

Entendemos que el Sistema de Extensión es una herramienta idónea para expresar con acciones concretas, su compromiso con la sociedad de su tiempo, y con las políticas públicas dirigidas a atenuar la brecha que la inequidad ha abierto en nuestra comunidad.

II - OBJETIVOS

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
- Promover la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de la Universidad.
- Profundizar la articulación con las diferentes instancias estatales y la sociedad toda, de las acciones tendientes a contribuir al *"...desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida"*.
- Promover las manifestaciones culturales desde las cátedras y los centros de estudiantes.

Considerando que:

- Hemos acumulado la experiencia de las convocatorias anteriores.
- El sistema ha perfeccionado su proceso de evaluación y seguimiento.
- En el entendimiento de que la extensión universitaria es un proceso dialógico apoyado en el intercambio mutuo de saberes, se espera que las propuestas presentadas guarden una prudente distancia con otras formas de la docencia como la "*capacitación*", la "*divulgación*", o "*información sobre*".

III - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

a) Proyectos de Extensión (No más de 2 proyectos por facultad)

- Preferentemente nuevos directores sin proyectos en marcha.
- Proyectos de Extensión de UN (1) año de duración (en los términos de la Ordenanza 388).
- Participación de alumnos en los equipos.

//

Universidad Nacional de Entre Ríos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS FOLIO 14

//

- Presentación a través del formulario on-line de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - www.extensión.uner.edu.ar

b) Actividades Culturales (No más de DOS (2) actividades por facultad 1/1)

- Actividades Culturales dirigidas por docentes y alumnos de centros de estudiantes. (El Presidente del Centro de Estudiantes es el coordinador de la Actividad para estudiantes. Si hubiera cambio de autoridades durante el desarrollo de la misma, el coordinador será su nuevo Presidente).
- Presentación a través del formulario on-line de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - www.extensión.uner.edu.ar.

IV - FINANCIACIÓN

PROYECTOS

-Los Proyectos aprobados recibirán una financiación de hasta PESOS VEINTE MIL ($20.000) cada uno.

-Para esta convocatoria se afectarán fondos por un valor de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($360.000), lo que equivale a DOS (2) proyectos por Facultad PESOS CUARENTA MIL ($40.000)-.

-Cada proyecto tiene derecho a solicitar UN BECARIO.

-Estos Proyectos serán admitidos por el Consejo de Extensión, para luego ser evaluados por un tribunal conformado por dos evaluadores externos y uno interno.

- El Informe final deberá cargarse en la citada página de la Secretaria, dentro de los TREINTA (30) días de la finalización del cronograma con el correspondiente aval del Consejo Directivo.

ACTIVIDADES CULTURALES

-Se financiarán UNA (1) Actividad Cultural dirigida por un docentes y UNA (1) para cada Centro de Estudiantes por facultad, por un monto de PESOS DIEZ MIL ($10.000) cada una.

-Para esta convocatoria se afectarán fondos por la suma de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000), lo que equivale a DOS (2) actividades por facultad PESOS VEINTE MIL ($20.000)-.

- Las propuestas se realizarán en el formulario de la página web de esta Secretaría, donde se destaque la organización de la actividad y la asociatividad de la universidad con otra organización.

- Serán aprobadas por los Consejos Directivos y evaluadas por el Consejo de Extensión quien aprobará las actividades, siempre que las considere coherentes, factibles y relevantes desde el punto de vista cultural.

- El Informe final deberá presentarse dentro de los TREINTA (30) días de la finalización del cronograma.

-Total máximo a financiar: 18 Proyectos + 18 Actividades: PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($540.000)

- Total de becas a financiar UNA (1) por proyecto.

****

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FOLIO
15

Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 382 / 15

A N E X O II

CONVOCATORIA DE EXTENSIÓN 2016

CRONOGRAMA

PROYECTOS

a) Apertura de la Convocatoria en el sistema de extensión: miércoles 2 de diciembre de 2015
b) Cierre de carga de la Convocatoria en el sistema de extensión: jueves 31 de marzo de 2016
c) Elevación de los proyecto a la Secretaría de Extensión del Rectorado en formato papel con la correspondiente Resolución de Consejo Directivo: hasta el viernes 15 de abril de 2016
d) Admisibilidad de los proyectos por parte del Consejo de Extensión: martes 19 de abril de 2016.
e) Evaluación de los Proyectos: lunes 2 y martes 3 de mayo de 2016
El resultado de la evaluación es vinculante.
Se permiten correcciones, reformulaciones sugeridas por el Cuerpo Evaluador dentro de la misma convocatoria hasta 15 días después de comunicado el resultado de la evaluación.
f) Aprobación Consejo Superior: reunión de mayo de 2016
g) Ejecución del Proyecto: del 1 de junio de 2016 al 1 de junio de 2017
h) Fecha límite para cargar el informe final en el sistema: 2 de julio de 2017

ACTIVIDADES CULTURALES

a) Apertura de la Convocatoria en el sistema de extensión: miércoles 2 de diciembre de 2015
b) Cierre de carga de la Convocatoria en el sistema de extensión: jueves 31 de marzo de 2016
c) Elevación de las propuestas a la Secretaría de Extensión del Rectorado en formato papel con la correspondiente Resolución de Consejo Directivo o ad referéndum: hasta el viernes 15 de abril de 2016
d) Evaluación de las actividades por parte del Consejo de Extensión: lunes 2 y martes 3 de mayo de 2016
e) Aprobación Consejo Superior: reunión de mayo de 2016.
f) Fecha límite para cargar el informe final en el sistema: 1 de julio de 2017

****